

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Superintendencia Nacional
de Registros Públicos***"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"***RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 031-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF**

Pucallpa, 23 de enero de 2015

VISTOS:

El Informe N° 057-2015-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 22.01.2015, el memorándum N° 094-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 22.01.2015, y el Informe N° 020-2015-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 23.01.2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el proceso de contratación N° 017-2014-CAS-ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA, se llevó a cabo la Primera Convocatoria para la contratación de una (01) persona bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el puesto de Auxiliar de Mesa de Partes, resultando como ganador del puesto, el señor Marco Anthony Moscoso Saldaña, el mismo que mediante el escrito de fecha 21.01.2015, presentó su renuncia a la Entidad.

Que, en mérito a la renuncia presentada por el referido trabajador, mediante el Informe N° 057-2014-ZR-VI-SP/UREG, de fecha 22.01.2015, el Jefe de la Unidad Registral efectuó a esta Jefatura Zonal, el requerimiento de contratación de un (01) personal CAS, por reemplazo, para el puesto de Auxiliar de Mesa de Partes, por el periodo: desde la suscripción del contrato hasta el 31.06.2015.

Que, en ese sentido, mediante el memorándum N° 094-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 22.01.2015, se solicitó a la Especialista en Presupuesto, la correspondiente disponibilidad presupuestal, la misma que en respuesta al citado documento, emitió el Informe N° 019-2015-U.E.N°010/ZR N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 23.01.2015, otorgando la disponibilidad presupuestal solicitada para la contratación de una persona, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la Unidad Registral, cumpliéndose de esta manera con los requisitos exigidos en la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG.

Que, la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado por el Gerente de Administración y Finanzas, en el caso de la Sede Central, o del Jefe Zonal, en el caso de las Zonas Registrales, respectivamente, o de sus representantes, quienes lo presidirán, asimismo, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sea de la Sede Central, o quien haga sus veces en las Zonas Registrales, y finalmente, un representante del área usuaria.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.



PERÚ

**Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

**Superintendencia Nacional
de Registros Públicos**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por reemplazo, para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Abog. Orlando A. Gamio Málaga	Representante de Jefatura	Presidente
- CPC. Nesy Gomez López	Recursos Humanos	Secretaria
- Abog. Jesús A. Lazo Pacheco	Jefe de la Unidad Registral	Miembro

Miembros Suplentes:

- Abog. Milka Núñez Panduro	CAS Abogada de Jefatura	Presidente
- CPCC. Juan E. Arias Riveros	Recursos Humanos	Secretario
- Abog. Zully L. Chy Mendoza	Registrador Público (e)	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador, a la Unidad Registral y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa